



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035- 2023-A-MDT.

Tinta, 01 de febrero del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA- PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO.**

**VISTO:** La necesidad de dinamizar la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”

Que, el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece “las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del año 2023, se resuelve designar a la Abg. Sharai Sullcarana Mamani, identificada con DNI N° 72667414, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Tinta, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es política de la presente gestión municipal brindar agradecimiento por la labor realizada por los funcionarios que han venido contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales encaminados por la presente gestión, por el cual agradecemos la labor desarrollada por la Abg. Sharai Sullcarana Mamani, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Tinta, augurándoles éxitos en su vida profesional y personal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CESAR a partir de la fecha a la Abg. Sharai Sullcarana Mamani, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Tinta.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 04-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del año 2023, así como todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal par que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI. 40112777  
ALCALDE